INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2019 "PROVISIÓN DE GPS, GNSS PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS TOPOGRÁFICOS GEODÉSICOS EN LOS BLOQUES DE PETROPAR Y SU ZONA DE INFLUENCIA" ID N° 361.109

1. INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, siendo las nueve horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, salón de reuniones de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), conforme a la Resolución PR/ PS Nº 853/2019, de fecha 10 de octubre de 2019, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la "PROVISIÓN DE GPS, GNSS PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS TOPOGRÁFICOS GEODÉSICOS EN LOS BLOQUES DE PETROPAR Y SU ZONA DE INFLUENCIA", de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Contratación Directa publicado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2019 "PROVISIÓN DE GPS, GNSS PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS TOPOGRÁFICOS GEODÉSICOS EN LOS BLOQUES DE PETROPAR Y SU ZONA DE INFLUENCIA" ID N° 361.109**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente en virtud a lo establecido en las bases y condiciones de la contratación.

2. ANTECEDENTES

a) Número de PAC: 361.109

b) Disponibilidad Presupuestaria:

La cobertura presupuestaria para la obligación y pago del presente procedimiento será del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio 2019 en el Sub Grupo de Gasto 330 – Adquisiciones de maquinarias, equipos y herramientas en general, Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Propios.

c) Invitaciones:

En el marco de la contratación de referencia, en fecha siete de octubre del año dos mil diecinueve se remitió la Carta de Invitación para participar del llamado a las siguientes empresas: HERIMARC S.R.L., MARCOS MIGUEL DUARTE PAVON, METROPOST S.R.L., TOPOGRAFIAS DEL PARAGUAY S.A., TRONIX S.R.L.

d) Forma de adjudicación: por Ítem.

e) Adendas:

Adenda N° 01:

La Apertura de Ofertas fue prevista para el día diez de octubre del año dos mil diecinueve, fecha en que se presentó una sola oferta, consecuentemente por no contarse con tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, a través de la Adenda Nº 1 se procedió a realizar una prórroga para la presentación y

Geog. Andrés Ferreira García
Jefe Interino
Unidad de Exploración y Explotación (UEE)
PETROPAR

Ing. Víctor Diez Pérez
Jefe Int. Departamento Técnico
Unidad de Exploración y Explotación UEE
PETROPAR

apertura de ofertas, de conformidad a la Resolución DNCP Nº 522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

f) Miembros del Comité de Evaluación:

Han sido designados por Resolución PR/PS Nº 853/2019: Andrés Alberto Peralta García, Jefe de Unidad Exploración y Explotación (UEE) y Víctor Diez Pérez, Jefe del Departamento Técnico de la Unidad Exploración y Explotación (UEE)

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

A los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas. Conforme al Acta de Apertura han presentado sus ofertas las empresas**: SOLUTEC de Fernando Ariel Cárdenas** y **TRONIX S.R.L.** las cuales se detallan a continuación, para su análisis técnico, legal y económico:

Oferente:	01) SOLUTEC de Fernando Ariel Cárdenas	02) TRONIX S.R.L.
Formulario de Oferta:	PRESENTA MONTO TOTAL OFERTADO: Gs. 146.500.000	PRESENTA MONTO TOTAL OFERTADO: Gs. 149.914.800
Garantía de Mantenimiento de Oferta	DECLARACION JURADA GS. 5.400.000	DECLARACION JURADA GS. 4.497.444
SIPE	Nº 1572236	Nº 1572357

3.1. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21.909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas verifica que en el Acta de Apertura se han dejado la siguiente observación:

Por parte del oferente SOLUTEC de Fernando Ariel Cárdenas:

- La empresa TRONIX S.R.L. presenta poder especial que lo autoriza textualmente "En todos las licitaciones públicas y privadas y concurso de precio", es decir a LPN y CO no así para los actos de "Contratación Directa", como lo es este llamado. Además, el poder especial es de fecha 2004, en la oferta ni en el SIPE se encuentra el acta de la última asamblea, tener en cuenta que este documento, al memento de la apertura, no fue presentado.
- No presenta tampoco la cadena de autorización que habilita a comercializar los productos de la marca Trimble de origen USA.

En cuanto a la primera observación, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. N° 3, inc. d) establece *"Contratación Pública o Contratación Administrativa: Todo acuerdo de voluntad común o declaración de voluntad común, por el que se obliga a las*

Lic. Andrés Peralta García
Jefe Interino
Unidad de Exploración y Explotación (UEE)
PETROPAR

Arq. Víctor Diez Pérez
Jefe Int. Departamento Técnico
Unidad de Exploración y Explotación UEE
PETROPAR

partes a cumplir los compromisos a título oneroso, sobre las materias regladas en esta ley, independientemente de la modalidad adoptada para su instrumentación" por lo que al mencionar "licitaciones públicas" hace referencia a las contrataciones en todas sus modalidades.

La segunda observación realizada se tendrá en cuenta en la etapa de evaluación que corresponda, conforme al orden y metodología establecido.

Por parte del oferente TRONIX S.R.L.:

- La empresa SOLUTEC de Fernando Ariel Cárdenas RUC N° 3.846.758-5 en la capeta presentada cotiza los 3 ítems, pero no se observa la autorización del fabricante de los bienes ofertados, como un catálogo de los productos que cotiza, tampoco adjunta documentación donde se observe experiencia en la provisión de equipos con entidades públicas, años anteriores al 2018. En la constancia N° 1572236 en el tipo de documento, Declaración Jurada de Menores se encuentra en estado vencido.
- Solo se adjuntó una declaración jurada correspondiente a la de agosto del año 2019.

Las observaciones realizadas se tendrán en cuenta en la etapa de evaluación que corresponda, conforme al orden y metodología establecido.

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS

4.1. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS:

Se procede a la verificación de los documentos solicitados en el Anexo E de la Carta de Invitación, de acuerdo a la metodología de evaluación establecido en el Art. N° 61 del Decreto Reglamentario 21909/03

Primeramente, se **verifican los documentos de carácter sustancial** presentados por ambos oferentes, bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE según el siguiente cuadro:

Geof. Andrés Peralta García
Jefe Interino
Unidad de Exploración y Explotación (UEE)
PETROPAR

Arq. Víctor Díez Pérez
Jefe Int. Departamento Técnico
Unidad de Exploración y Explotación UEE
PETROPAR

OFERENTE	SOLUTEC de Fernando Ariel Cárdenas	TRONIX S.R.L.
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas		
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	CUMPLE

Las firmas oferentes SOLUTEC de Fernando Ariel Cárdenas y TRONIX S.R.L. **presentan todos los documentos de carácter sustancial en forma y plazo**, y cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

Geof. Andrés Peralta García
Jefe Interino
Unidad de Exploración y Explotación (UEE)
PETROPAR

Arq. Víctor Díez Pérez
Jefe Int. Departamento Técnico
Unidad de Exploración y Explotación UEE
PETROPAR

Verificado éstos documentos, se pasa analizar **los documentos de carácter formal**.

El comité de evaluación para su análisis y verificación descargó del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), los documentos que se encuentran en estado Activo o Histórico en la Constancia emitida por el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

Los documentos formales que no se hayan presentado con las ofertas, se solicitados por Nota, en el apartado correspondiente.

4.2. DOCUMENTACIONES DE LOS OFERENTES

4.2.1. SOLICITADAS A SOLUTEC de Fernando Ariel Cárdenas:

Ante la falta de presentación en su momento y, a fin de completar y realizar la evaluación de la oferta, mediante Nota DOC N° 0839/19 de fecha 28 de octubre de 2019, se solicita a SOLUTED cuanto sigue:

- La corrección y subsanación de la diferencia entre el monto del Precio unitario y el Precio total del Ítem 1 "PROVISIÓN DE GPS, GNSS FULL RTK".
- El desglose de precios del ítem N° 2 con código de catálogo 52161518-002.
- El desglose de precios del ítem N° 3 con código de catálogo 52161518-001.
- La precisión del tipo y modelo de los equipos ofertados. En la oferta solo se nombran los equipos genéricos y no se mencionan los tipos y modelos de manera a identificar a que equipos se refiere la oferta a los efectos de su evaluación.
- Los catálogos, documentos técnicos o folletos que demuestre que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas.
- Copia de contratos ejecutados y/o facturaciones de ventas y recepciones finales ejecutadas con instituciones públicas o privadas de provisión de sistemas de posicionamiento global, equipos y/o sistemas geodésicos, acorde a lo solicitado en el Anexo B del llamado.
- Certificado de buen cumplimiento de contratos con instituciones públicas o privadas de los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018), según Anexo B del llamado.
- Fotocopia autenticada de Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca Ofertada, según Anexo B del llamado.
- Declaración Jurada del oferente que declare contar con la capacidad de producción y provisión de los bienes requeridos, según Anexo B del llamado.
- Declaración Jurada que el oferente cumplirá con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los bienes, según Anexo B del llamado.
- Garantía de Soporte técnico del equipo South Galaxy.
- Garantía de Soporte técnico del equipo Garmin

Geof. Andrés Peralta García
Jefe Interino
Unidad de Exploración y Explotación (UEE)
PETROPAR

Arq. Víctor Díez Pérez
Jefe Int. Departamento Técnico
Unidad de Exploración y Explotación UEE
PETROPAR

- Plan de Entregas de los ítems ofertados.

En dicha Nota DOC N° 0839/19, se especifica finalmente: "Favor presentar lo solicitado en la Planta Baja del Edificio Centro Financiero sito en Chile N° 753 e/ Haedo y Humaitá a través de Mesa de Entrada de PETROPAR, neta mediante, a más tardar el miércoles 30 de octubre de 2019 hasta las 15:00 hs."

La firma **SOLUTEC de Fernando Ariel Cárdenas**, presenta por nota en fecha 31 de octubre de 2019, a las 08:59 hs, a través de mesa de entrada de PETROPAR registrada con el expediente Nº 13.034 la documentación solicitada por nota DOC N° 0839/19, de fecha 28 de octubre de 2019.

La presentación de la documentación se realiza fuera de tiempo, situación que amerita que la oferta quede DESCALIFICADA.

Observación: verificando de igual manera las documentaciones presentadas, se observa **que no cumple con las especificaciones técnicas** en los ítems:

1. El ítem N° 1 con código de catálogo 52161518-002, PROVISIÓN DE GPS, GNSS FULL RTK, **no cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas** solicitadas en el apartado donde se solicita *"avanzados chips Maxwell 6 GNSS topográficos con 440 canales como mínimo"*, la oferta presentada contempla un equipo con 220 canales.
2. El ítem N° 2 con código de catálogo 52161518-002, PROVISIÓN DE DISPOSITIVO DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS CAMPO), **el precio ofertado supera por 90% el precio referencial establecido por PETROPAR**.
3. El ítem N° 3 con código de catálogo 52161518-001, PROVISIÓN DE DISPOSITIVO DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS DE NAVEGACION VEHICULAR), **el precio ofertado supera por 90% el precio referencial establecido por PETROPAR.**

Por todo lo expuesto anteriormente, se ratifica que **están dadas** las condiciones para la descalificación de la firma SOLUTEC de Fernando Ariel Cárdenas.

Dada esta situación, las observaciones realizadas por la empresa TRONIX S.R.L. sobre la empresa SOLUTEC de Fernando Ariel Cárdenas no corresponden.

4.2.2. TRONIX S.R.L.:

De acuerdo a lo indicado en el numeral 4.2.1., a partir de ahora se continua con la evaluación de la oferta de TRONIX.

Como ya se indicó en el punto 4.1, se reitera la verificación de los documentos de carácter formal presentado por este oferente bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE según el siguiente cuadro:

Geof. Andrés Peralta García
Jefe Interino
Unidad de Exploración y Explotación (UEE)
PETROPAR

Ing. Víctor Díez Pérez
Jefe Int. Departamento Técnico
Unidad de Exploración y Explotación UEE
PETROPAR

OFERENTE	TRONIX S.R.L.
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de presentación de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente correspondiente al semestre de presentación de la oferta.	CUMPLE

A manera de referencia, a continuación, se listan los demás documentos de carácter formal solicitados en la Carta de Invitación, que se tendrán en cuenta en la etapa de evaluación que corresponda, conforme al orden y metodología establecido

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	
Copia de contratos ejecutados y/o facturaciones de ventas y recepciones finales ejecutadas con instituciones públicas o privadas de provisión de sistemas de posicionamiento global, equipos y/o sistemas geodésicos, por montos iguales o superiores al 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado de los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018), dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado. La sumatoria total de los montos de los contratos de los tres últimos años, deberá ser por lo menos del cincuenta por ciento (50%) del monto total de la oferta, pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante.	PRESENTA
Certificado de buen cumplimiento de contratos con instituciones públicas o privadas de los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018). Los certificados deberán ser de bienes de las mismas características solicitadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, o de provisión de: sistemas de posicionamiento global, equipos y/o sistemas geodésicos. Los certificados podrán ser todos los bienes mencionados o al menos de uno de ellos.	PRESENTA

Geof. Andrés Peralta García
Jefe Interino
Unidad de Exploración y Explotación (UEE)
PETROPAR

Arq. Víctor Díez Pérez
Jefe Int. Departamento Técnico
Unidad de Exploración y Explotación UEE
PETROPAR

Otros documentos	
Fotocopia autenticada de Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca Ofertada. En caso de representante o Distribuidor deberá presentar las documentaciones que demuestre la cadena de autorizaciones hasta llegar al fabricante. - Para Fabricante: Acreditar ser Fabricante. Presentar registro de marca. - En caso de ser Distribuidor: deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, y esta autorización deberá estar acompañada de documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además, si oferta marcas nacionales, la autorización debe ser dada por el Fabricante. - Para Representante: Carta de Representación por escribanía emitida por el Fabricante debidamente legalizado.	PRESENTA
Declaración Jurada del oferente que declare contar con la capacidad de producción y provisión de los bienes requeridos.	PRESENTA
Declaración Jurada que el oferente cumplirá con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los bienes.	PRESENTA
Catálogos, Documentos Técnicos o folletos que demuestre que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas.	PRESENTA
Certificado de Origen Nacional del servicio ofertado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio vigente al momento de presentación de la Oferta. **La no presentación de este documento no implica la descalificación de la oferta sino la no aplicación del margen de preferencia establecido.**	NO APLICA

4.3. ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

La firma **TRONIX S.R.L.** cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, y con todas las documentaciones solicitadas en las bases y condiciones de esta contratación.

4.4. ANALISIS DE CAPACIDAD LEGAL

Conforme establece las bases y condiciones de la contratación se procedió a la verificación de la Capacidad Legal, de la firma **TRONIX S.R.L**, y las prohibiciones de los Incisos. a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 a fin de constatar cuanto sigue en el cuadro:

Geof. Andrés Peralta García
Jefe Interino
Unidad de Exploración y Explotación (UEE)
PETROPAR

Arq. Víctor Díez Pérez
Jefe Int. Departamento Técnico
Unidad de Exploración y Explotación UEE
PETROPAR

El firmante de la oferta y demás miembros de Constitución del Estatuto Social de la empresa forman parte del plantel de funcionarios de la convocante	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR
El apoderado firmante de la oferta y demás miembros de la Constitución del Estatuto Social de la empresa forman parte del plantel de funcionarios del Estado según el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH)	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH

No habiendo registros en el Listado de Funcionarios de Petropar y en el SINARH se deja constancia que no se verifican impedimentos legales, y la firma oferente **TRONIX S.R.L.** cumple con la capacidad legal.

4.5. ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA

Se analizan las documentaciones presentadas por la firma **TRONIX S.R.L**:

Fotocopia autenticada de Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca Ofertada. En caso de representante o Distribuidor deberá presentar las documentaciones que demuestre la cadena de autorizaciones hasta llegar al fabricante. - Para Fabricante: Acreditar ser Fabricante. Presentar registro de marca. - En caso de ser Distribuidor: deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, y esta autorización deberá estar acompañada de documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además, si oferta marcas nacionales, la autorización debe ser dada por el Fabricante. - Para Representante: Carta de Representación por escribanía emitida por el Fabricante debidamente legalizado.	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente que declare contar con la capacidad de producción y provisión de los bienes requeridos.	CUMPLE
Declaración Jurada que el oferente cumplirá con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los bienes.	CUMPLE
Catálogos, Documentos Técnicos o folletos que demuestre que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas.	CUMPLE

En cuanto a la segunda observación realizada por la firma SOLUTEC de Fernando Ariel Cárdenas sobre la firma oferente TRONIX S.R.L. "*No presenta tampoco la cadena de autorización que habilita a comercializar los productos de la marca Trimble de origen USA.*", el Comité de Evaluación verifica que se presentan todas las documentaciones respaldatorias para los ítems ofertados.

La firma **TRONIX S.R.L.** cumple con todos los requerimientos de carácter técnico de la presente contratación.

Geof. Andrés Peralta García
Jefe Interino
Unidad de Exploración y Explotación (UEE)
PETROPAR

Arq. Víctor Díez Pérez
Jefe Int. Departamento Técnico
Unidad de Exploración y Explotación UEE
PETROPAR

4.6. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se analizan el precio de la oferta de la firma TRONIX S.R.L. y se detalla en el siguiente cuadro:

					ESTIMADO PETROPAR		TRONIX S.R.L		DIFERENCIA PRECIO REFERENCIAL
Ítem N°	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Gs. IVA incluido	Precio Total Gs. IVA incluido	Precio Unitario Gs. IVA incluido	Precio Total Gs. IVA incluido	
1	PROVISION DE GPS, GNSS FULL RTK	UNIDAD	UNIDAD	1	138.600.000	138.600.000	138.600.000	138.600.000	0%
2	PROVISOIN DE DISPOSITIVO DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS CAMPO)	UNIDAD	UNIDAD	2	3.231.900	6.463.800	3.231.900	6.463.800	0%
3	PROVISOIN FR DISPOSITIVO DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS DE NAVEGACION VEHICULAR)	UNIDAD	UNIDAD	2	2.425.500	4.851.000	2.425.500	4.851.000	0%
PRECIO TOTAL Gs. IVA incluido						**149.914.800**		**149.914.800**	

Se procedió al análisis del precio unitario ofertado, dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 411/2018, por lo que se verifica que el precio ofertado por la empresa **TRONIX S.R.L.** no supera al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial preparado por la Convocante.

La oferta cumple con todos los requisitos solicitados en la Carta de Invitación y presenta los precios dentro del margen mencionado en el párrafo anterior.

4.7. ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

NO APLICA

Geof. Andrés Peralta García
Jefe Interino
Unidad de Exploración y Explotación (UEE)
PETROPAR

Arq. Víctor Díez Pérez
Jefe Int. Departamento Técnico
Unidad de Exploración y Explotación UEE
PETROPAR

4.8. ANALISIS DE LA EXPERIENCIA de la firma **TRONIX S.R.L.**:

Fecha	Contrato Nº	Detalle de factura	Monto Gs.
17.12.2018	**25/2018** Municipalidad de Loma Plata	Timbrado N° 13097820. Inicio Vigencia: 26/11/2018. Fin Vigencia: 30/11/2019. **Factura N° 0001771**	**128.000.000**
20.10.2017	**61/2017** Fuerzas Armadas de la Nación – Comando en Jefe	Timbrado N° 12146884 Inicio Vigencia: 10/05/2017. Fin Vigencia: 31/05/2018. **Factura N° 0001145**	**233.500.000**
21.12.2016	**FECOPROD**	Timbrado N° 11701640. Inicio Vigencia: 26/07/2016. Fin Vigencia: 31/07/2017. **Factura N° 0000841**	**145.972.000**
05.12.2018	**19/2018** SENACSA	Timbrado N° 13097820. Inicio Vigencia: 26/11/201. Fin Vigencia: 30/11/2018. **Factura N° 0001761.** Timbrado N° 13097820. Inicio Vigencia: 26/11/201. Fin Vigencia: 30/11/2018. **Factura N° 0001762**	2.700.000 108.000.000 **110.700.000**
25.07.2017	**12/2017** SENACSA	Timbrado N° 12146884. Inicio Vigencia: 10/05/2017. Fin Vigencia: 31/05/2018. **Factura N° 0001051**	**5.992.000**
30.12.2016	**03/2016 SENAVITAT**	Timbrado N° 11701640. Inicio Vigencia: 26/07/2016- Fin Vigencia: 31/07/2017. **Factura N° 0000885**	**20.320.000**
		TOTAL DE CONTRATOS	**644.484.000**
Promedio de los 3 años de fact.			**214.828.000** **CUMPLE**
Monto de la Oferta			149.914.800
50% de la Oferta			74.957.400

La firma **TRONIX S.R.L.**, cumple con todos los requerimientos de experiencia de la presente contratación.

Geof. Andrés Peralta García
Jefe Interino
Unidad de Exploración y Explotación (UEE)
PETROPAR

Arq. Víctor Díez Pérez
Jefe Int. Departamento Técnico
Unidad de Exploración y Explotación UEE
PETROPAR

4.9. MARGEN DE PREFERENCIA

Para el presente procedimiento no fue aplicado el margen de preferencia nacional teniendo en cuenta que la oferta de la firma **TRONIX S.R.L.**, presenta bienes de procedencia extranjera, motivo por la cual no puede ser considerada para la evaluación.

Por lo expuesto no es posible aplicar el margen de preferencia para la presente contratación.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Teniendo en cuenta que:

i) De acuerdo al resultado de la Evaluación de las Ofertas (numeral 4.), en particular en el numeral 4.2.1., en cuanto al presentación tardía de los documentos solicitados a la firma SOLUTEC y, que, a pesar de ello, analizado los mismos se han verificado que no cumple con lo solicitado para el ítem 1, y, que para los ítems 2 y 3 los precios ofertados superan en un 90% a los precios de referencia de Petropar;

ii) ii) El Decreto Reglamentario (N° 21909/03) de la Ley "De Contrataciones Públicas" establece en su Art. 59°, entre otros que, (...) *"a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante. Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada".*

Por tanto, la firma oferente SOLUTEC de Fernando Ariel Cárdenas al presentar los documentos complementarios solicitados a destiempo, y además de no cumplir ni reunir con las condiciones exigidas en el PBC del presente llamado, se **concluye** que la firma **SOLUTEC de Fernando Ariel Cárdenas** reúne las condiciones para quedar DESCALIFICADA.

5.2. De la misma forma, considerando los resultados de la Evaluación de la Oferta presentada por Tronix SRL en el numeral 4. (el análisis de los mismos en cuanto a su capacidad legal y técnica, los precios ofertados, la experiencia y otros), y lo establecido tanto por de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" como por su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el PBC, se **concluye** que TRONIX SRL reúne todas las condiciones para ser la adjudicataria de esta Contratación Directa.

En este sentido, se recuerda y se transcribe a continuación, que la Ley N.° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 28 en relación a la: "***Adjudicación:*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para*

Víctor Andrés Peralta García
Jefe Interino
Unidad de Exploración y Explotación (UEE)
PETROPAR

Víctor Díez Pérez
Jefe Int. Departamento Técnico
Unidad de Exploración y Explotación UEE
PETROPAR

ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas, y así mismo, su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, establece en su artículo 63 los "*Criterios de Adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnica estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3 Presente el precio evaluado como más bajo.*"

De todas maneras, se deja constancia que el informe de evaluación de ofertas, si bien forma parte del proceso administrativo de selección y adjudicación de ofertas, en sí, propiamente no constituye un ACTO ADMINISTRATIVO, que produzca un efecto jurídico entre las partes, ya que el mismo tiene un mero valor recomendatorio, no vinculante y que éste no es suficiente por sí mismo para resolver la adjudicación a favor de una firma.

El ACTO mismo que define el resultado de un procedimiento de contratación es indefectiblemente la RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN, la cual ciertamente puede apartarse del Dictamen del Comité de Evaluación, siempre que existan motivos fundados en la Ley que lo justifiquen.

En virtud de las conclusiones y consideraciones precedentes **se recomienda**:

1. **DESCALIFICAR** del proceso de "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2019 "PROVISIÓN DE GPS, GNSS PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS TOPOGRÁFICOS GEODÉSICOS EN LOS BLOQUES DE PETROPAR Y SU ZONA DE INFLUENCIA" ID N° 361.109" a la firma **SOLUTEC de Fernando Ariel Cárdenas** al verificarse que no cumple con las bases y condiciones de ésta contratación.

2. **ADJUDICAR** la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2019 "PROVISIÓN DE GPS, GNSS PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS TOPOGRÁFICOS GEODÉSICOS EN LOS BLOQUES DE PETROPAR Y SU ZONA DE INFLUENCIA" ID N° 361.109" a la siguiente firma **TRONIX S.R.L.** por un monto total de Gs. 149.914.800 (Guaraníes ciento cuarenta y nueve millones novecientos catorce mil ochocientos) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

Geof. Andrés Peralta García
Jefe Interino
Unidad de Exploración y Explotación (UEE)
PETROPAR

Arq. Víctor Díez Pérez
Jefe Int. Departamento Técnico
Unidad de Exploración y Explotación UEE
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2019 "PROVISIÓN DE GPS, GNSS PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS TOPOGRÁFICOS GEODÉSICOS EN LOS BLOQUES DE PETROPAR Y SU ZONA DE INFLUENCIA" ID N° 361.109

Ítem Nº	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Precio Unitario Gs. IVA incluido	Precio Total Gs. IVA incluido
1	PROVISION DE GPS, GNSS FULL RTK	Unidad	UNIDAD	138.600.000	138.600.000
2	PROVISOIN DE DISPOSITIVO DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS CAMPO)	Unidad	UNIDAD	3.231.900	6.463.800
3	PROVISOIN FR DISPOSITIVO DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS DE NAVEGACION VEHICULAR)	Unidad	UNIDAD	2.425.500	4.851.000
PRECIO TOTAL					**149.914.800**

Es nuestro informe.

Geof. Andrés Peralta García
Jefe Interino
Unidad de Exploración y Explotación (UEE)
PETROPAR

Arq. Víctor Díez Pérez
Jefe Int. Departamento Técnico
Unidad de Exploración y Explotación UEE
PETROPAR